

Plan de Comunicación



PO FSE
PO FEDER

2007 / 2013



1. Índice.

| | |
|---|-----------|
| 2. Presentación..... | 4 |
| 3. Introducción..... | 5 |
| 4. Actuaciones POIC 2000 - 2006 y valoración..... | 8 |
| 5. Objetivos y destinatarios..... | 19 |
| 5.1. Objetivos..... | 19 |
| 5.2. Destinatarios..... | 20 |
| 6. Estrategia..... | 21 |
| 7. Medidas..... | 25 |
| 7.1. Medidas destinadas a beneficiarios potenciales y finales..... | 25 |
| 7.1.1 Acciones continuas..... | 25 |
| 7.1.1.1.Coordinación de gabinetes de prensa..... | 25 |
| 7.1.1.2. Dossier de prensa..... | 25 |
| 7.1.1.3. Plantillas de seguimiento..... | 26 |
| 7.1.2. Acciones específicas..... | 26 |
| 7.1.2.1. Manual de información y publicidad..... | 26 |
| 7.1.2.2. Difusión textos POs. Edición impresa..... | 27 |
| 7.1.2.3. Publicidad de los estudios cofinanciados..... | 27 |
| 7.1.2.4. Encuestas sobre el FSE..... | 28 |
| 7.1.2.5. Video FSE..... | 28 |
| 7.2. Medidas destinadas a beneficiarios y público en general..... | 29 |
| 7.2.1. Acciones continuas..... | 29 |
| 7.2.1.1. Imagen corporativa: lema..... | 29 |
| 7.2.1.2. Inclusión en la Web de información del nuevo periodo..... | 29 |
| 7.2.1.3. Publicación de la lista de beneficiarios..... | 30 |
| 7.2.2. Acciones específicas..... | 31 |

| | |
|---|----|
| 7.2.2.1. Presentación POs por Autoridades de gestión..... | 31 |
| 7.2.2.2. Difusión textos POs. Web..... | 31 |
| 7.2.2.3. Difusión textos POs. Folletos..... | 32 |
| 7.2.2.4. Presentación de los POs..... | 32 |
| 7.2.2.5. Distribución del Plan de Comunicación..... | 33 |
| 7.2.2.6. Elaboración nuevos apartados Web..... | 33 |
| 7.2.2.7. Actividad anual conjunta de los Pos..... | 33 |
| 7.2.2.8. Difusión de los Comités de Seguimiento..... | 34 |
| 7.2.2.9. Revista <i>Canarias Progresa</i> | 34 |
| 7.2.2.10. Campañas de difusión del FSE..... | 35 |
| 7.2.2.11. Jornadas de difusión sobre Fondos Europeos..... | 35 |
| 7.2.2.12. CD ROM de ejecución..... | 35 |
| 7.2.2.13. Difusión Informe final ejecución..... | 36 |

| | |
|--|-----------|
| 7.3. Calendario de Ejecución..... | 36 |
| 8. Presupuesto indicativo..... | 38 |
| 9. Organismos responsables..... | 39 |
| 10. Medidas de seguimiento..... | 42 |
| 11. Medidas de evaluación..... | 43 |
| 12. Anexo de Indicadores..... | 44 |



2. Presentación.

El presente Plan de Comunicación corresponde a los Programas Operativos FEDER Canarias 2007-2013 y FSE Canarias 2007-2013. Se trata, por tanto, de un Plan plurifondo, que se acoge a las exigencias de los Reglamentos (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999; 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999; 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1784/1999; y 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.



3. Introducción.

La política de cohesión de la Unión Europea tiene como objetivo (a través de los fondos estructurales y de cohesión) incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo.

La Comunidad Autónoma de Canarias está incluida para este nuevo periodo 2007-2013 en la categoría de regiones *phasing-in*, con un nivel de renta per cápita superior al 75% de la media de la UE. En este contexto el Gobierno de Canarias ha elaborado sus Programas Operativos regionales del FEDER y el FSE.

Ambos cuentan con el objetivo global de promocionar el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.

Esta meta global, se concreta, en el caso del PO FEDER, en los siguientes objetivos finales:

1. Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.
2. Mejorar la dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones que interconectan las islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.
3. Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.
4. Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión (inmigrantes, dependientes, etc.).



En cuanto a los objetivos finales del PO FSE, se concretan en los siguientes:

1. Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.
2. Mejorar la empleabilidad de la población activa a través del refuerzo de la cualificación e incentivos a la generación de empleo.
3. Impulsar la ocupación de la población activa canaria.



La experiencia ha demostrado que los ciudadanos europeos no están suficientemente informados del papel que desempeña la UE en los programas que financia, por lo que se hace necesario la elaboración de un plan de comunicación que determine las medidas en materia de información y publicidad necesarias.

Por ello, los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 establecen que “el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos”.

En este sentido, Canarias es beneficiaria de una dotación adicional, en virtud del Acuerdo del Consejo Europeo de 15-16 de diciembre de 2005 (párrafo 49 de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b) y de las disposiciones adicionales del Anexo II del Reglamento n° 1083/2006 (punto 19), que asciende a 112, 5 millones de euros y que se concentra en el eje I del PO FEDER. Asimismo, y con el objeto de compensar las limitaciones derivadas de la condición de ultraperifericidad, Canarias es también beneficiaria de una dotación adicional, que asciende a un

total de 489, 7 millones de euros y que está programado en los ejes 8 y 9 del PO FEDER.

Cuando sea oportuno las medidas de comunicación que se presentan en este Plan de Comunicación destacarán dotaciones adicionales, denominadas como “fondo de innovación” destinado a movilizar e incentivar las buenas ideas en Canarias y el “fondo RUP”, resaltando la relevancia que las autoridades han dado a estos fondos, en el sentido de hacer frente a los tres objetivos específicos recogidos en el eje I del PO FEDER de Canarias 2007-2013, como son los de “aumentar al inversión en I+D+i de la Comunidad canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica, mejorando la calidad y orientando su aplicación en el tejido productivo”, “contribuir a la diversificación de la actividad económica que permita una menor dependencia del turismo” e “impulsar el desarrollo de la Sociedad de la información de forma igualitaria entre las islas y dentro del territorio insular”.

El Plan de Comunicación tendrá el siguiente contenido:

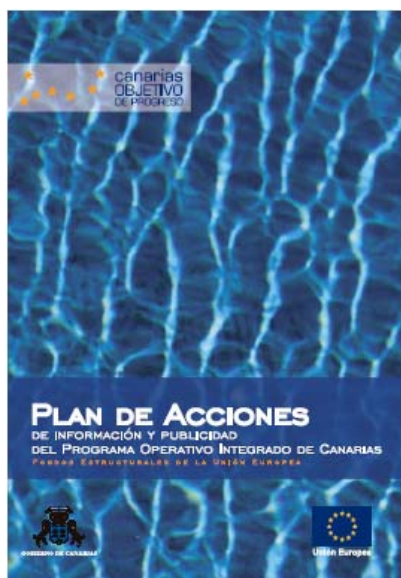
- a) los objetivos y grupos de destinatarios;
- b) la estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, beneficiarios y público en general;
- c) el presupuesto indicativo para la aplicación del plan;
- d) los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- e) la indicación del sistema de evaluación de las medidas de información y publicidad.

4. Actuaciones realizadas en el POIC 2000-2006 y su valoración.

Las principales actuaciones realizadas en materia de información y publicidad en el marco del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 se desarrollan a continuación.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Publicación y distribución del **Plan de Acciones de Información y Publicidad**. La publicación de este Plan daba a conocer todas las acciones previstas, objetivos, cronología, contenidos, instrumentos de comunicación, de manera concisa e ilustrada.



- Creación de un logotipo y un slogan a modo de marca común para todos los elementos de comunicación incluidos en el Plan de Acciones. El logotipo transforma las siete islas que conforman el archipiélago en siete estrellas de la Unión Europea, conjugándolas con un lema muy explícito (“Canarias Objetivo de progreso”).



- **Manual de Información y Publicidad.** Disponible en edición impresa, en CD ROM y a través de la Web, estaba destinado a ayudar a los beneficiarios de los Fondos Estructurales, de manera práctica, en el cumplimiento y aplicación de la normativa europea sobre información y publicidad.



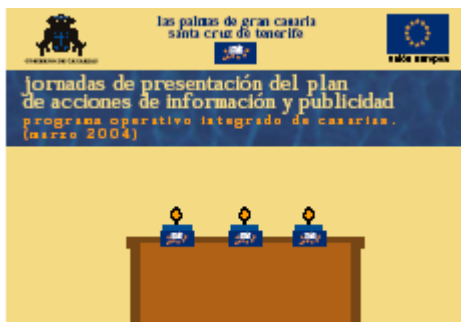
- Además de distribuirlos a través de la Web, se editaron **copias del Programa Operativo y del Complemento de Programa en formato CD-ROM**, que se distribuyó gratuitamente entre beneficiarios finales y otros solicitantes.
- **Folletos divulgativos del POI de Canarias.** Elaboración de trípticos y hojas informativas que se distribuyeron en administraciones y organismos afines y público en general.
- **Página Web.** Con el objeto de difundir el Programa Operativo a través de Internet, dentro de la Web de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, existe información relativa a los Fondos de la Unión Europea, que se estructura en las siguientes secciones:

| |
|--|
| Contratación Administrativa |
| Convocatorias de Empleo Público |
| Financiera |
| Tributaria |
| Canarias-Europa |
| Canarias-Constitución Europea |
| Régimen Específico de Abastecimiento (REA) |
| Subvenciones |
| Servicio de Información Empresarial |
| Fondos de la Unión Europea |
| Periodo 2000-2006 |
| Fondos Estructurales |
| Fondo de Cohesión |
| Normativa |
| Noticias |
| Enlaces |
| Documentos |
| Periodo 2007-2013 |
| Fondos Estructurales y de Cohesión |
| Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) |
| Fondo Europeo de Pesca (FEP) |
| Normativa |
| Enlaces |
| Documentos |

La elaboración de la página Web de la Autoridad de Gestión -Dirección General de Fondos Comunitarios-, que recogió la información más relevante en lo relativo a la programación, gestión y evaluación de los fondos comunitarios y, en particular, del POI de Canarias.



- Organización de **Jornadas de Presentación**. Todos los elementos de comunicación previstos en el Plan, se presentaron en unas jornadas, celebradas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, que congregaron a todos los beneficiarios de los Fondos Estructurales encargados de aplicar la normativa vigente.



- Realización de **cursos de formación** destinados a beneficiarios finales de las actuaciones cofinanciadas sobre la gestión financiera de los fondos estructurales con el fin de proporcionarles la información necesaria para la correcta gestión de los Fondos Estructurales.
- Inclusión de **módulos relativos a los Fondos Estructurales y al Programa Operativo de Canarias en determinados seminarios o cursos** en los que, por su naturaleza o por las características de su alumnado, fuera de interés dar a conocer en el marco del Plan de Publicidad.
- **Inserción de módulos relativos a información y publicidad** en aquellos cursos impartidos y cofinanciados por el FSE.
- **Publicación de convocatorias de ayudas** a través de los Diarios Oficiales en las que se incluye el Fondo que las cofinancia y la tasa de cofinanciación.

→ Revista Semestral *Canarias Progres*. Esta publicación de periodicidad semestral contiene noticias, entrevistas y reportajes de interés relacionadas con el POI y está dirigida a beneficiarios potenciales y finales, autoridades regionales y locales, interlocutores económicos y sociales y medios de comunicación.



→ Por su parte, la Dirección General de Formación Profesional (DGFP) ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- **Publicación de los estudios cofinanciados** a través de la página Web de FP y en las diferentes publicaciones que hace la Dirección General de la oferta, en la que diferencia entre las enseñanzas cofinanciadas de las que no lo están.
- **Información a los centros sobre sus estudios cofinanciados**, y el marco del Programa Operativo y eje en el que se desarrollan.

- Realización de encuestas anuales sobre el FSE, que el profesorado distribuye entre el alumnado, con la finalidad de asegurar que el alumno esté informado sobre la cofinanciación.
- Cartelería de la Muestra de FP incluyendo referencias a la cofinanciación a través del logo de la bandera del Fondo Social Europeo.



➔ Por último, el Servicio Canario de Empleo ha realizado diversas acciones de información y publicidad entre las que podemos destacar las siguientes:

- Información completa y actualizada de todas las actuaciones cofinanciadas con el Fondos Social Europeo en Canarias a través de su página Web: www.gobiernodecanarias.org/empleo/portal.
- Elaboración de una Guía para beneficiarios de Fondos Públicos cofinanciados por la Unión Europea que ha constituido un manual básico para la correcta gestión, seguimiento, justificación y evaluación por parte de los beneficiarios.
La referida guía está publicada en el apartado colaborador de la Web mencionada en el apartado anterior.
- Por último, se han realizado Jornadas Divulgativas, Foros, Encuentros, cuñas de radio, televisión y prensa escrita, en las que se ha dado a

conocer todas las actuaciones realizadas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- **Información a los Órganos Gestores.** Se ha traducido en un asesoramiento continuo a las entidades beneficiarias de los fondos estructurales de los contenidos del Plan de Información y Publicidad y la normativa a aplicar en materia de publicidad mediante el Manual de Aplicación de la Normativa de Información y Publicidad.

- **Seguimiento y comprobación del cumplimiento de las normas de Información y Publicidad por los distintos Órganos Gestores.** Mediante una “plantilla de control de imagen” remitida a los Órganos Gestores, que debían devolver cumplimentada y con archivo de imágenes adjunto, se ha controlado el adecuado cumplimiento de las normativa. Además, se han llevado a cabo las siguientes actividades:
 - Colocación de **carteles** en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en los organismos que pusieran en marcha o se beneficiaran de las medidas financiadas.
 - Instalación de **vallas informativas** (de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000) en los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepasara los 3 millones de euros.
 - **Placas conmemorativas** en el caso de inversiones físicas en empresas.
 - **Indicación de la participación de la Unión Europea en la financiación de la ayuda**, así como de la cuantía o del porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que correspondiese en las notificaciones de concesión de ayudas.

- **Presencia de la bandera europea y emblemas** en los documentos que se distribuyen en las ferias, seminarios, exposiciones, etc.

- **Dossier de prensa** mensual sobre noticias y anuncios relacionados con Fondos Estructurales.

A través del siguiente cuadro se muestra la distribución a lo largo del tiempo de las medidas realizadas en el marco del Plan de Información y Publicidad del POIC 2000-2006:

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PERIODO 2000-2006

| AÑO | MEDIDAS |
|---|--|
| 2003 | Organización y/o participación en cursos de formación, seminarios, jornadas y conferencias |
| | Realización de cursos de formación destinados a beneficiarios finales. |
| | Inclusión de módulos relativos a los Fondos Estructurales y al POI de Canarias en determinados seminarios o cursos. |
| | Manual. |
| | Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales. |
| | Publicación de folletos, trípticos, videos y otros materiales promocionales. |
| | Colocación de carteles, valla y placas en los que se mencione la participación de la Unión Europea. |
| | Realización de reuniones o jornadas informativas. |
| | Presencia de la bandera europea y emblemas en los documentos que se distribuyen en las ferias, seminarios, exposiciones, etc. |
| 2004 | Presentación del Plan de Información y Publicidad y del Manual. |
| | Difusión del Manual. |
| | Primer número de la revista <i>Canarias Progres</i> . |
| | Folletos informativos sobre el Programa Operativo. |
| | Actualizaciones de la página web. |
| | Dossier de prensa mensual. |
| | Ficha de seguimiento para controlar el cumplimiento de la normativa. |
| | Participación en cursos, seminarios, jornadas y conferencias. |
| | Inclusión de módulos relativos a los Fondos Estructurales y al programa operativo de Canarias en determinados seminarios o cursos. |
| | Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales. |
| | Publicación de folletos, trípticos, videos y otros materiales promocionales. |
| | Colocación de carteles, valla y placas en los que se mencione la participación de la Unión Europea. |
| Realización e reuniones o jornadas informativas. | |
| Presencia de la bandera europea y emblemas en los documentos que se distribuyen en las ferias, seminarios, exposiciones, etc. | |
| 2005 | Segundo y tercer números de la revista <i>Canarias Progres</i> . |
| Realización de reuniones con órganos gestores | |
| 2006 | Cuarto y quinto números de la revista <i>Canarias Progres</i> . |
| Realización de reuniones con órganos gestores | |

Valoración

Entre las principales líneas de actuación de información y publicidad del periodo 2000-2006, cabe resaltar las siguientes conclusiones, que servirán de base para el desarrollo de nuevas medidas de cara al actual periodo:

- La difusión en sí del Plan de Información y Publicidad del POI de Canarias supuso la puesta en valor de las medidas a desarrollar, el espolón para que gestores y beneficiarios apreciaran el rigor con el que se comenzaban a afrontar las medidas de información y publicidad en Canarias.
- Se han llevado a cabo medidas de asesoramiento, seguimiento y control del cumplimiento de la normativa de diversa índole, lo que ha permitido un alto grado de cumplimiento de la misma. Así, se considera muy oportuna la amplia difusión dada al Manual (publicación, CD ROM, Web), y la inclusión de ejemplos, modelos y solicitudes de ayuda en el mismo suponen una información muy completa y una comunicación bidireccional óptima para reducir el número de dudas e incorrecciones. Del mismo modo, las plantillas de control avanzan en la misma línea.
- La creación de un logotipo y un eslogan eficaces en forma y contenido ha permitido crear sinergias con el conjunto de los mensajes a comunicar, evitando así la dispersión de ideas. Al mismo tiempo, se ha conseguido difundir una imagen más claramente europea de Canarias.
- La difusión del POI a través de la red y del CD ROM ha permitido que llegara a un amplio número de destinatarios, aunque se debería haber hecho también una distribución impresa más amplia. La realización de folletos sobre el POI ha venido a paliar en parte este problema, pero la información contenida en los mismos es bastante más escueta y puede resultar insuficiente para algunos interesados.
- El POI de Canarias ha tenido un gran apoyo en cuanto a repercusión en la red. Dentro de la página general del Gobierno de Canarias (www.gobcan.es), se accede a la de la Consejería de Economía y Hacienda (www.gobcan.es/hacienda), que presenta un enlace directo (“Fondos europeos y de cohesión”) hacia los contenidos sobre Fondos Europeos. Este enlace es visible (ubicación central) y destacado (logotipo). En esta

Web se encuentran todo tipo de contenidos relacionados con la Unión Europea y sus Fondos, tales como legislación, publicaciones, informes, contactos, noticias, etc, así como enlaces a páginas relacionadas con los Fondos Europeos. No obstante, pese a su calidad de diseño, a la variedad de contenidos y a su forma estructurada, debería potenciarse el feed-back o comunicación bidireccional, pues no existe un apartado de dudas y consultas o de preguntas frecuentes, encontrándose tan sólo un botón de “contacto”. En la página Web de la Autoridad de gestión del marco, se encuentra también la información general en materia de programación, gestión, evaluación y comunicación de este POI y de todos los demás POIs y DOCUPs por lo que se puede tener una visión global y comparativa de todos ellos

- La revista *Canarias Progres* se convirtió en un canal especializado muy adecuado para la difusión de temas relacionados con la actualidad europea.
- Los cursos, seminarios y jornadas han permitido presentar y profundizar en el conocimiento de los fondos europeos a un público involucrado.
- La publicación de convocatorias de ayuda con información sobre los fondos que las financia ha facilitado la transparencia en la gestión de Fondos Europeos.
- El dossier de prensa ha sido una herramienta óptima para realizar un seguimiento cualitativo de las acciones de publicidad que se llevan a cabo.
- A pesar de la variedad de las acciones de información y publicidad desarrolladas, se observa un abandono del público general como destinatario, pues son pocas las medidas tomadas en este sentido. Así, no se ha llevado a cabo una actividad importante y generalizada a través de medios de comunicación masivos que incida sobre la mayor parte posible del espectro destinatario, reduciéndose estas medidas a la Web.
- Ha faltado una mayor presencia en los medios de comunicación como público destinatario y el desarrollo de una línea de trabajo para los mismos. Es necesario conseguir que éstos hagan mayor alusión a la cofinanciación.
- Se observa una línea descendente en las actuaciones, pues la mayoría se concentran en los primeros años, limitándose las de 2005 y 2006 a dos números de la revista *Canarias*

*Progres*a por año. Por tanto, sería aconsejable seguirse un mayor orden en el desarrollo de las medidas y una dosificación de las mismas.

- La diversidad de acciones realizadas con respecto a los cursos de FP ha posibilitado un mayor conocimiento del FSE en el ámbito de la enseñanza.

Asimismo, en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, llevada a cabo en junio de 2003, se extrajeron las siguientes conclusiones de las medidas de información y publicidad:

- Aunque mejorable, el sistema de información empleado por las Administraciones implicadas en el POI garantiza la capacidad, fiabilidad y velocidad de tratamiento de los datos, mientras que los indicadores de seguimiento son pertinentes para cuantificar los objetivos del POI a nivel de medida.
- El control del funcionamiento del POI se ha beneficiado por las funciones realizadas por el Comité de Seguimiento, y su visibilidad se ha visto favorecida por las acciones de difusión llevadas a cabo.
- El sistema de información, difusión y publicidad ha proporcionado extensa información a potenciales beneficiarios y al conjunto de la sociedad sobre las posibilidades que ofrecen los Fondos Estructurales y los objetivos que se persiguen con la aplicación de estos instrumentos financieros en la región canaria.
- La normativa comunitaria en cuanto a publicidad se considera adecuada y se está cumpliendo.
- Las Administraciones implicadas han puesto los medios necesarios para ofrecer información y destacar el papel de los Fondos Estructurales canalizados a través del POI en el desarrollo de la región.

5. Objetivos y destinatarios.

5.1. Objetivos.

El artículo 69 del capítulo III “Información y publicidad” del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece que “el Estado miembro y la autoridad de gestión del programa operativo darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información al respecto. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos”.

De esta afirmación, se derivan los siguientes objetivos globales:

→ **Objetivos globales:**

- **Destacar el papel desempeñado por la Comunidad en la gestión de Fondos Europeos.** Debe transmitirse que la Unión Europea y los Estados miembros trabajan conjuntamente en el progreso de las regiones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Garantizar la transparencia de la ayuda de los Fondos.** Debe informarse sobre las oportunidades existentes y el modo de acceder a las mismas.

Estos objetivos globales, que van más allá de la mera información puesto que persiguen fomentar la participación a través de proyectos de calidad y garantizar el máximo aprovechamiento de la cofinanciación comunitaria, serán constantes en todas las acciones comunicativas a realizar y se dividen, a su vez, en una serie de objetivos específicos que conducen las actividades de información y publicidad a desarrollar por tres niveles diferentes:

→ **Objetivos específicos:**

- **Nivel general.** Comunicar la importancia de la política de cohesión y las ayudas a través de las que se instrumenta, en este caso, concretamente, del FEDER y FSE, y el valor añadido que aporta a la sociedad.

- **Nivel de programa.** Consiste en dar difusión al PO FEDER y al PO FSE 2007-2013 del Gobierno de Canarias, así como a la gestión eficaz de los mismos.
- **Nivel de proyecto.** Supone informar sobre oportunidades, solicitudes, acceso y resultados de los proyectos.



5.2. Destinatarios.

Antes de planificar medidas de información y publicidad concretas, es necesario identificar a los grupos de destinatarios a los que irán dirigidas, pues cada uno de ellos cuenta con características y necesidades informativas específicas.

Así, el artículo 69 de Información y publicidad del Reglamento (CE) nº 1083/2006 citado anteriormente indica que los destinatarios estarán formados por el conjunto de ciudadanos de la UE y los beneficiarios. Por tanto, puede establecerse la siguiente clasificación:

→ **Beneficiarios potenciales y reales:** Responsables de los Programas Operativos, beneficiarios finales, beneficiarios potenciales, representantes políticos, organizaciones profesionales y sociales, empresas, autoridades regionales y locales, agentes económicos, sociales y medioambientales.

→ **Opinión pública:** Público en general y medios de comunicación.

La identificación de estos grupos de destinatarios es esencial para diseñar líneas de

comunicación diferentes que consigan la mayor eficacia con los mensajes a difundir, como veremos más adelante.

6. Estrategia.

El diseño de una estrategia de comunicación adecuada de cara a la difusión de los Programas Operativos es un elemento de máxima importancia, tanto para la elaboración del Plan de Comunicación como para la ejecución del mismo.



La estrategia de comunicación de este Plan se articula en función de los objetivos y destinatarios planteados previamente, así como de las consideraciones derivadas de la evaluación de las medidas de información y publicidad adoptadas durante el anterior periodo. En este sentido, la línea a seguir se basará en continuar la labor de aquellas medidas que resultaron exitosas en el anterior periodo, al tiempo que se mejorarán y corregirán aquellas que se mostraron menos eficaces. Entre las medidas que tuvieron éxito en el periodo anterior, y que nos han servido de experiencia para la elaboración de este Plan de Comunicación, podemos mencionar, entre otras, las siguientes:

- Creación del eslogan “Canarias objetivo de progreso “.
- Manual de información y publicidad.
- Revista “Canarias Progresa”.

- Plantilla de control para el seguimiento de las actuaciones relativas a información y publicidad.
- Realización de encuestas anuales sobre el FSE a los alumnos de Formación Profesional sobre el grado de conocimiento de dicho Fondo.

La conjunción de destinatarios, objetivos y experiencias pasadas marcarán, por tanto, la estrategia a seguir se resume en el siguiente cuadro:

| ESTRATEGIA | | |
|--|------------------------------------|--|
| OBJETIVOS | DESTINATARIOS | MEDIDAS |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Coordinación de los gabinetes de prensa |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Dossier de prensa |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Encuestas sobre el FSE |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Video FSE |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Inclusión en la Web información nuevo periodo |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Elaboración de nuevos apartados para la Web |
| Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Revista Canarias Progresa |
| Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Plantillas seguimiento |
| Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios | Manual de información y publicidad |
| Nivel de programa y Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Difusión de los Comités de Seguimiento |
| Nivel general | Beneficiarios y público en general | Imagen corporativa: lema |
| Nivel de programa | Beneficiarios | Difusión de los textos de los POs. Edición impresa |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Difusión de los textos de los POs. Web |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Difusión de los textos de los POs. Folletos |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Presentación de los POs por las Autoridades de Gestión |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Presentación de los POs |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Distribución del Plan de Comunicación |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Jornadas de difusión sobre Fondos Europeos |
| Nivel de programa | Beneficiarios y público en general | Actividad informativa anual |
| Nivel de proyecto | Beneficiarios | Publicidad de los estudios cofinanciados |
| Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Campañas de difusión |
| Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Publicación lista de beneficiarios |
| Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | CD-ROM de ejecución |
| Nivel de proyecto | Beneficiarios y público en general | Documento de ejecución. Informe Final. |

Un factor esencial para la calidad de los mensajes es adaptar los mismos a los grupos de destinatarios identificados.

➔ **Diseño de los mensajes.**

- Para el grupo de los **destinatarios directos**, tanto internos como externos, los mensajes han de ser básicamente referenciales, integrando información en profundidad sobre los Programas Operativos y sus proyectos.
- Sin embargo, las acciones dirigidas al **gran público** y a los **medios de comunicación**, contendrán mensajes más genéricos y sencillos, encaminados, sobre todo, a la generación de actitudes positivas.
- Asimismo, cabe señalar que la comunicación es un elemento dinámico que no puede almacenarse en compartimentos estancos, por lo que algunas acciones deberán ser calificadas como **mixtas**, pues irán dirigidas al conjunto de los destinatarios.

En la elaboración de los mensajes, no debemos olvidar que todos deben contener, de acuerdo con el artículo 9, de Características técnicas de las medidas de información y publicidad, del Reglamento (CE) nº 1828/2006, los siguientes elementos:

- a) el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo I de dicho Reglamento, así como la referencia a la Unión Europea;
- b) la referencia al Fondo en cuestión.
- c) una declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, de preferencia: “Canarias Objetivo de Progreso”. En los actos convocados por la autoridad de gestión del FEDER y sus órganos gestores se utilizará el lema que aparece en los Programas Operativos “Una manera de hacer Europa”

→ Medios de Comunicación.

Por otro lado, mención especial merece la estrategia a seguir con los medios de comunicación. En las últimas décadas, los medios de comunicación han sufrido importantes cambios cuantitativos y cualitativos. El desarrollo de los medios de comunicación ha incrementado enormemente el proceso comunicativo, a la vez que lo ha hecho más visible. Tanto es así que



en los últimos años el “derecho a saber” de la ciudadanía se instrumenta y normaliza a través de los medios de comunicación, principal punto de información de las sociedades postmodernas. Este fenómeno ha provocado que la vida política se haya ajustado a sus rutinas productivas, hablándose así de la existencia de una “democracia mediática”.



Por ello, es importante señalar que, cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insistirá en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

→Temporalidad de las acciones.

- **Acciones continuas:** Se desarrollan de forma prolongada a lo largo de todo el periodo 2007-2013.
- **Acciones específicas:** Se ejecutan en momentos concretos del periodo 2007-2013.

Asimismo, debido al carácter de no estanqueidad de la comunicación que señalábamos anteriormente, las acciones podrán tener una regularidad temporal variable, existiendo algunas que se desarrollen en un momento puntual y otras que sean llevadas a cabo de modo continuado.

7. Medidas.

7.1. Medidas destinadas a beneficiarios potenciales y finales.

7.1.1. Acciones continuas.

7.1.1.1. Coordinación de los gabinetes de prensa.

La variedad de las acciones de información y publicidad que se desarrollarán en el nuevo periodo de actuación exige una coordinación eficaz entre todos los gabinetes de prensa implicados. Por ello, se establecerá una línea de trabajo encaminada a que dichos gabinetes intercambien información y fomenten la sinergia en la complementariedad de sus tareas individuales.

| | |
|-----------------------------|--|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.1.1.2. Dossier de prensa.

El repasar a diario las noticias publicadas en las principales cabeceras del archipiélago canario seguirá aportando un conocimiento cualitativo y cuantitativo de la repercusión de los Programas Operativos y de los Fondos Europeos. Así, las noticias localizadas con estas referencias deberán ser guardadas, clasificadas y compiladas en un dossier.



| | |
|-----------------------------|--|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.1.1.3. Plantillas para el seguimiento del cumplimiento de la normativa de publicidad.

Los esfuerzos por dar a conocer la normativa en materia de información y publicidad deben coordinarse con un seguimiento del cumplimiento de la misma para reducir al máximo las incorrecciones que puedan ocasionarse. Para ello, resulta muy útil el uso de las plantillas de control diseñadas en el anterior periodo. Éstas serán remitidas a todos aquellos que hayan tenido que llevar a cabo acciones de información y publicidad para que las cumplimenten y añadan imágenes que muestren el modo en que se han plasmado gráficamente dichas acciones.

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa, nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.1.2. Acciones específicas.

7.1.2.1. Manual de información y publicidad.

Siguiendo la línea del periodo anterior, se elaborará un nuevo manual adaptado a la normativa del periodo vigente. Así, este nuevo manual sería una herramienta básica para dar cumplimiento a la normativa ante las responsabilidades de difusión que atañe a la Autoridad de Gestión y a los beneficiarios de las ayudas, definiendo claramente las obligaciones de cada grupo en cuestiones específicas. Para facilitar la tarea, sería conveniente incluir modelos y casos prácticos que puedan solventar las posibles dudas ocasionadas.

Para su difusión, sería conveniente seguir las pautas del periodo anterior: Web (con posibilidad de feed-back a través de la solicitud de ayuda) y edición impresa.

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa, nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | I ^a |

7.1.2.2. Difusión de los textos de los Programas Operativos. Edición impresa.

A fin de hacer disponible la información sobre los Programas Operativos, se difundirán los textos de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Canarias 2007-2013. A través de la edición impresa de los mismos, se elaborarán unas publicaciones de calidad que incluyan el contenido y características definitorias de los Programas, de modo que proporcione información a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades existentes y fomente la transparencia sobre las solicitudes, procesos, puntos de contacto, etc. La distribución se realizará en ayuntamientos, consejerías, asociaciones empresariales y sociales y otros organismos públicos.

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | I ^a |

7.1.2.3. Publicidad de los estudios cofinanciados.

Con el objetivo de dar visibilidad a la ayuda del FSE, se publicitarán los estudios cofinanciados a través de la página Web de la Dirección General de Formación Profesional y demás publicaciones elaboradas por la misma sobre la oferta de cursos, de modo que los beneficiarios tomen conciencia de la cofinanciación de los mismos.



| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.1.2.4. Encuestas sobre el FSE.

Paralelamente, se realizarán encuestas para medir el nivel de conocimiento de los alumnos de los cursos cofinanciados, informándoles, a su vez, de las ayudas.

| | |
|-----------------------------|---|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa, nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.1.2.5. Video FSE.

Se elaborará un video que ilustre los conceptos del FSE y su alcance en el marco del Programa Operativo 2007/2013, así como las actuaciones desarrolladas en el eje de FP, para proyectarlo ante los alumnos de los cursos.

| | |
|-----------------------------|---|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa, nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2. Medidas destinadas a beneficiarios y público en general.

7.2.1. Acciones continuas.

7.2.1.1. Imagen corporativa: lema

Durante el anterior periodo, fueron definidos un lema y un logo al objeto de unificar todos los mensajes sobre Fondos Europeos del Gobierno de Canarias. El lema “Canarias, objetivo de progreso” transmitía en pocas palabras y de manera concisa y altamente entendible la aportación de los Fondos en la calidad de vida de los ciudadanos de la región. Por ello, de cara al nuevo periodo, se seguirá empleando el lema que ha dado resultados altamente satisfactorios en términos de eficacia y recuerdo, sumándose esfuerzos en lugar de volver a una situación inicial de partida. No obstante, cuando sean actuaciones del FEDER cofinanciadas por la Administración General del Estado se respetará el lema incluido en los Programas Operativos “Una manera de hacer Europa”

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel general |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.1.2. Inclusión en las Web de la información relativa al nuevo periodo.

Siguiendo la línea del periodo anterior, la Web del gobierno de Canarias seguirá empleándose como instrumento de difusión. De este modo, toda la información disponible sobre el nuevo periodo de actuación 2007-2013 se incluirá en la Web sobre Fondos Europeos (www.gobcan.es/hacienda/fondoseuropeos) que depende de la página principal del Gobierno de Canarias (www.gobcan.es). Asimismo, en las Página Web de la Autoridades de gestión se

incluirá la información más general acerca de la programación, gestión evaluación y comunicación de los Programas Operativos españoles, en particular de los Programas Operativos para los que se elabora este Plan de Comunicación

The screenshot shows the website of the Government of the Canary Islands. The header includes the logo and name 'Gobierno de Canarias' and 'Consejería de Economía y Hacienda'. A navigation bar contains links like 'Inicio', 'Buscar', 'Contacto', 'Enlaces', 'Mapa Web', and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Fondos de la Unión Europea' and contains text explaining the role of EU structural funds in regional development. A sidebar on the left lists various administrative services such as 'Contratación Administrativa', 'Financiera', and 'Fondos de la Unión Europea'.

| | |
|-----------------------------|---|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa, y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.1.3. Publicación lista de beneficiarios.

Publicación en la página Web de la Autoridades de gestión, en concreto en la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sggp.meh.es) y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (www.mtin.es/uafse/) de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones (según ordena el art. 7 ap. d) del R(CE) 1828/2006). Asimismo, en la página Web del Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma, se dispondrá de enlaces con esas páginas.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Continua |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.2. Acciones específicas.

7.2.2.1. Presentación de los programas operativos por parte de las autoridades de gestión

Realización por parte de las autoridades de gestión de los POs FEDER y FSE de España, de dos actos (uno por cada Fondo) de presentación formal de los distintos Programas Operativos:

- Organización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, Autoridad de Gestión del FEDER de la Ceremonia de firma de la Decisión de aprobación por la Comisión Europea de los 23 Programas Operativos FEDER de España, entre ellos el Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013.
- Organización por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de un acto de presentación de los Programas Operativos FSE de España, entre ellos el Programa Operativo FSE 2007-2013 Canarias.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | I ^a |

7.2.2.2. Difusión de los textos de los Programas Operativos: Web.

Para llegar al mayor número de destinatarios, los canales de difusión han de ser lo más variados y colectivos posibles. Así, en las Páginas Web de las Autoridades de Gestión y en la Web del Gobierno de Canarias, se incluirán los textos de los Programas Operativos a modo de centro estratégico de todas las acciones de comunicación.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | I ^a |

7.2.2.3. Difusión de los textos de los Programas Operativos. Folletos.

Finalmente, con el objeto de llegar a un sector más amplio del público, la adaptación resumida de la publicación impresa al formato de los folletos permitiría, si bien con un grado de profundización en la materia menor, amplificar la difusión de los contenidos de los Programas.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapa: | I ^a |

7.2.2.4 Presentación de los Programas Operativos.

Coincidiendo con la publicación de los documentos de difusión de los Programas, la elaboración de los CD's y su inclusión en la Web, se celebrará un acto de lanzamiento de los mismos que, por extensión, se traducirá en una presentación de los Programas Operativos.



Al acto se convocará a los medios de comunicación, así como a beneficiarios potenciales, autoridades y demás agentes involucrados.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapa: | I ^a |

7.2.2.5. Distribución del Plan de Comunicación.

Un resumen del Plan de información y publicidad se distribuirá entre los gestores, instituciones, organizaciones económicas y sociales, la Comisión Europea, etc., para conseguir una difusión máxima de las actividades a desarrollar durante el nuevo período. El modo de distribución será el de publicación impresa y CD ROM para el grupo de los beneficiarios y a través de las Web para la opinión pública.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª |

7.2.2.6. Elaboración de nuevos apartados para la Web.

Al objeto de incrementar el feed-back de la Web, se incluirán un apartado de dudas y consultas y otro de preguntas frecuentes permanentemente actualizadas. Con ello, se establecerá un contacto continuado con todos aquellos posibles demandantes de información, a los que se proporcionarán datos exactos y de primera mano.

| | |
|-----------------------------|--|
| Objetivo específico: | Nivel general, Nivel de programa y Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª |

7.2.2.7. Actividad anual conjunta de todos los POs.

Organización, por la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del FSE, 2007-2013, de una actividad anual importante conjunta para todos los POs, con participación de la Comisión, representantes de cada Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio regional, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs, en particular, del PO FEDER y del PO FSE de Canarias.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Directos e indirectos |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.2.8. Difusión de los Comités de Seguimiento.

Los Comités de Seguimiento anuales, en los que se presentan los informes de ejecución, constituirán una oportunidad óptima para convocar a los medios de comunicación para dar a conocer el desarrollo de los Programas Operativos y de sus proyectos.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Directos e indirectos |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapa: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.2.9. Revista Canarias Progresas.

Esta publicación semestral constituye un canal especializado muy adecuado para la difusión de temas relacionados con la actualidad europea y su presencia en la Comunidad Canaria, mediante noticias, entrevistas y reportajes de interés. Por ello, deberá seguir publicándose a lo largo del periodo 2007-2013, a razón de dos números por año, y distribuyéndose entre beneficiarios potenciales y finales, autoridades regionales y locales, interlocutores económicos y sociales y medios de comunicación.



| | |
|-----------------------------|--|
| Objetivo específico: | Nivel general, nivel de programa y nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.2.10. Campañas de difusión del FSE.

Se llevarán a cabo campañas de difusión de las actuaciones realizadas por el Servicio Canario de Empleo que estén cofinanciadas por el FSE a través de los medios de comunicación. Asimismo, el Organismo Intermedio y los gestores pondrán en marcha campañas publicitarias en los medio de comunicación que se consideren en cada caso más oportunos (TV, prensa y radio), con el objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª – 2ª – 3ª |

7.2.2.11. Jornadas de difusión sobre Fondos Europeos.

Se celebrarán jornadas, al comienzo del periodo de programación y a la mitad del mismo de difusión de los Fondos Europeos, en distinta islas del archipiélago canario.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de programa |
| Destinatario: | Beneficiarios y destinatarios |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 1ª – 2ª |

7.2.2.12. CD-ROM de ejecución.

Se elaborará un CD que convine de forma animada imágenes y textos, y suponga un resumen de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el marco de los Programas Operativos del

FEDER y el FSE del Gobierno de Canarias durante el período 2007-2013. Por ello, esta medida se llevará a cabo al final del periodo. Se hará una distribución lo más amplia posible.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 3ª |

7.2.2.13. Difusión del Informe de ejecución final

Se tratará de una publicación recopilatoria de las principales actuaciones realizadas del PO del FEDER y del FSE, por parte del Gobierno de Canarias, durante el periodo 2007-2013. Será, por tanto, una versión extendida del CD-ROM (que es más visual), con una mayor inclusión de textos sobre los proyectos.

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Objetivo específico: | Nivel de proyecto |
| Destinatario: | Beneficiarios y opinión pública |
| Temporalidad: | Específica |
| Etapas: | 3ª |

7.3. Calendario de ejecución

- **Primera etapa:** Iniciación. En esta etapa, debe darse a conocer la existencia del Programa Operativo y sus características definitorias.
- **Segunda etapa:** Ejecución y seguimiento. En ella, se irá profundizando en el conocimiento y difusión de los Programas Operativos.
- **Tercera etapa:** Ejecución y cierre. En esta última etapa, los proyectos se encuentran en una fase muy avanzada, por lo que es el momento idóneo para enriquecer los mensajes con los resultados derivados de la aplicación de los Programas Operativos.

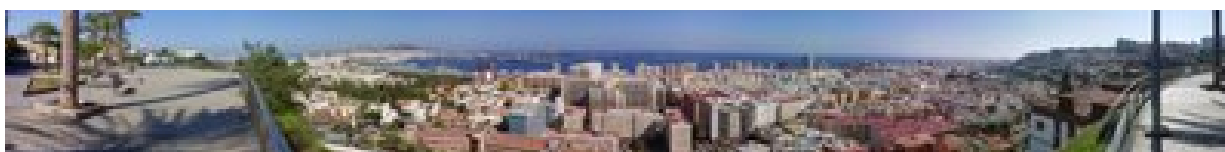


8. Presupuesto indicativo.

De la asistencia técnica del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 FEDER y del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Canarias, se destina a este Plan de Comunicación la cantidad de 250.000 €, de las cuales, a título indicativo, un 32% provendrán de la Asistencia Técnica del Programa Operativo del FEDER y un 68% de la del FSE.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada a los Programas operativos, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo.

Cabe citar, no obstante, que, además de las acciones de información y publicidad incluidas en el eje de asistencia técnica de los Programas Operativos, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones podrán llevar a cabo otras actuaciones de comunicación en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación será adicional a la reflejada en este presupuesto, que se actualizará cuando se pongan en marcha dichas medidas.



9. Organismos Responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- El Organismo Intermedio regional del PO FEDER, representado por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Y en aquellas medidas que les competen:

- Los Organismos Intermedios del Programa Operativo del FEDER nombrados por la AGE.
- Los Organismos de los Programas Operativos que se designen por el Gobierno de Canarias.

Redes de intercambio de buenas prácticas.

Impulsado por las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE se ha constituido el Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las Autoridades de Gestión del FEDER, del FSE, del Fondo de Cohesión y de las Comunidades Autónomas. A través del GERIP se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período, así mismo se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos para los que se presenta este Plan de Comunicación.

Personas de contacto responsables de la Información y Publicidad:

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, D^a Ángeles Gayoso y D^a Laura Miñambres, la representante elegida por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER y del FSE de Canarias para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, D^a M^a del Pino Betancor Linares, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

D^a Laura Miñambres Pardiñas
Jefa de Servicio de Información y Publicidad
S. G. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Secretaría General de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tfno. 34 91 363 19 32
Email: linambresp@mtin.es

D^a Ángeles Gayoso Rico
Vocal Asesora
Dirección General Fondos Comunitarios
Ministerio Economía y Hacienda
Tfno 34-91.583.76.43
Email agayoso@sgpg.meh.es

D^a M^a del Pino Betancor Linares
Jefa de Servicio de Planificación Económica
Dirección General de Planificación y Presupuesto
Consejería de Economía y Hacienda
Tfno 34-928.303000
Email mbetlin@gobiernodecanarias.org



10. Medidas de seguimiento.

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

→ **Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.**

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER Canarias 2007-2013 y FSE 2007-2013 Canarias recibirán información anual de la Autoridad de Gestión sobre:

- El Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
- Las medidas del Plan llevadas a cabo;
- Los medios de comunicación;
- El grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
- Y el contenido de cualquier modificación importante del Plan;

→ **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.**

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- Las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
- Los medios de comunicación utilizados;
- Las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados¹;

¹ La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el artículo 7.2.d) del

- El grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- Y el contenido de cualquier modificación importante del Plan;

II. Medidas de evaluación.

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- **Informes de Evaluación de los Programas Operativos.** Los informes de evaluación de los Programas Operativos del FEDER y FSE incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- **Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013).** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales

Reglamento (CE) N° 1828/2006 y se plasmará en la publicación al menos en las páginas Web de las autoridades de gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en la medida 7.2.1.3 de este Plan

resultados de la evaluación del Plan, tal y como establece el art. 4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

12. Anexo de Indicadores.

| INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS | | | | |
|---|---|-----|--|---------|
| TIPOS DE ACTIVIDADES | INDICADORES DE REALIZACIÓN | | INDICADORES DE RESULTADOS | |
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS | (Nº) <u>EVENTOS REALIZADOS</u> | 257 | (Nº) ASISTENTES | 17.305 |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN | (Nº) <u>ACTOS DIFUSIÓN</u> | 339 | | |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS | (Nº) <u>PUBLICACIONES EXTERNAS</u> | 125 | (%) <u>PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS</u> | 95 |
| | | | (Nº) <u>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN</u> | 120 |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB | (Nº) <u>PÁGINAS WEB</u> | 3 | (Nº) <u>PROMEDIO ANUAL VISITAS</u> | 165.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA | (Nº) <u>SOPORTES PUBLICITARIOS</u> | 437 | | |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | (Nº) <u>DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u> | 78 | (%) <u>ORGANISMOS CUBIERTOS</u> | 100 |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD. | (Nº) <u>REDES</u> | 3 | (Nº) <u>REUNIONES</u> | 47 |
| | | | (Nº) <u>ASISTENTES</u> | 119 |

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/s autoridades de gestión y la/s de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremi, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas....